



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0001200/20022: CONVENIO MARCO DE PASANTIAS EDUCATIVAS ENTRE LA UNCA Y LA EMPRESA SISTEMAS GLOBALES S.A.

---

**VISTO:** Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Empresa Sistemas Globales S.A., actuaciones obrantes del EXP- S01:0001200/2022, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad entre sus objetivos primordiales, brinda a sus estudiantes los conocimientos científicos y académicos de excelencia acordes con los fines que determinaron su creación, como así también la de procurar las mejores prácticas para sus alumnos relacionadas con su formación y de conformidad a la especialización que reciben, facilitando su inserción en el campo laboral.

Que, a tales efectos La Empresa solicitara a La Universidad la cantidad de pasantes que reúnan las condiciones y características que para cada caso particular se requiera.

Que, las pasantías se desarrollarán dentro de los horarios que se indique en el convenio particular de pasantías educativas, ajustándose este a los términos de la Ley N° 26.427.

Que, solo serán reconocidos los convenios que se celebren con acuerdo a las presentes normas y solo la firma y el debido registro de los mismos harán posible la situación de pasantía.

Que ha tomado intervención Asesoría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 2022)**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Empresa Sistemas Globales S.A., cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00001474-UNCA-DCS#REC

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.